



YO, LICENCIADA DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍNEZ, ABOGADA, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MIEMBRO ACTIVA DEL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, CON MATRÍCULA NÚMERO MIL DIECINUEVE (1019), CERTIFICO Y DOY FE QUE POR ANTE MÍ PASÓ EL SIGUIENTE ACTO QUE ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, EL CUAL TRANSCRITO TEXTUALMENTE DICE ASÍ: ACTO AUTÉNTICO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LPI-BID-DGII-03-2022. ACTO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (454-2022). - En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022). Por ante mí, LICENCIADA DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍNEZ, Abogada, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, miembro activa del Colegio Dominicano de Notarios, titular de la matrícula número mil diecinueve (1019), dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número cero cero uno guion cero cero seis nueve ocho cuatro uno guion cuatro (001-0069841-4), con estudio profesional abierto en la calle Caonabo número dos (2), del sector de Gascue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; ME HE TRASLADADO dentro de mi jurisdicción en esta ciudad, al edificio que aloja la sede central de la DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, inscrita bajo el Registro Nacional de Contribuyente número cuatro guion cero uno guion cinco cero seis dos cinco guion cuatro (4-01-50625-4), con domicilio y asiento principal ubicado en la avenida México número cuarenta y ocho (48), del sector de Gascue de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente facultada para suscribir este tipo de documentos en virtud de lo previsto en los Artículos uno (1), tres (3) y cuatro (4) de la Ley número doscientos veintisiete guion cero seis (227-06), de fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016), la cual se encuentra representada por su Director General, el señor LUIS VALDEZ VERAS, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guion cero tres uno cero cero dos cinco guion uno (001-0310025-1), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud de su designación otorgado mediante el Decreto número trescientos veintinueve guion veinte (329-20) emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020); Atendiendo a que el gobierno de la República Dominicana ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Dirección General de Impuestos Internos a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto Banco Interamericano de Desarrollo (BID), inició la recepción y apertura de Ofertas contentivas del proceso LPI-BID-DGII-03-2022, denominado ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AT 3.0) DE LA DGII CONSISTENTE EN UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO. Y una vez allí, encontrándome en el Salón de Conferencias de la Dirección General de Impuestos Internos ubicado en la séptima planta de dicha Dirección General, siendo las tres horas con trece minutos pasado meridiano (3:13p.m.), estando presentes los señores: MIA AGRAMONTE, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cuatro cero dos guion dos dos cero uno cero uno dos guion dos (402-2201012-2), quien comparece en representación de YORLIN LISSETT VÁSQUEZ CASTRO, Sub-Directora Jurídica cuya calidad es Asesora Legal y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DGII; PEDRO FIGUEROA GUILAMO, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero dos seis guion cero cero cuatro dos tres cero cero guion cuatro (026-0042300-4), en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DGII; ADRIANA ALMONTE DURÁN, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número dos dos cinco guion cero cero dos tres tres nueve tres guion uno (225-0023393-1), Gerente de Planificación Estratégica, Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DGII; LISSETTE POLANCO, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cuatro cero dos guion dos cero uno tres cero tres tres guion seis (402-2013033-6) quien comparece en representación del señor JOSÉ M. FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Encargado del Departamento Libre Acceso a la Información Pública, miembro del Comité de Compras de la DGII; además comparecen CARLENE BALBUENA CRESPO, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero tres siete guion cero uno cero dos dos nueve dos guion siete (037-0102292-7), en calidad de Especialista Adquisiciones Unidad Ejecutora Proyecto BID; ROSANNA HIDALGO, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número dos dos nueve guion cero cero uno seis cuatro seis siete guion ocho (229-0016467-8), en calidad de Analista Adquisiciones Unidad Ejecutora Proyecto BID y PAOLA CEPEDA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cuatro cero dos guion dos tres cero cinco ocho nueve dos guion dos (402-2305892-2), en su calidad



de Analista de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Proyecto BID, quienes igualmente suscribieron delante de mí Notario infrascrita la hoja de asistencia, la cual he procedido a protocolizar para que forme parte integral de la presente actuación. Todos eligieron domicilio en la avenida México número cuarenta y ocho (48), del sector de Gascue, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Comparece, asimismo, la Licenciada Dulce María Félix Maríñez, Notario Público, actuante. Por último, comparecieron los representantes de las tres (3) empresas oferentes quienes igualmente suscribieron la hoja de presencia, fueron: **SERGIO GUTIERREZ**, titular del Pasaporte argentino número AE ocho nueve cero seis ocho cero (AE890680), quien representa a la sociedad **FREEBALANCE, INC.**, con el Registro Nacional de Contribuyentes número ocho cero dos ocho seis seis guion cuatro (802866-4); **GUSTAVO RAMIREZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número dos dos tres guion cero cero siete dos ocho uno tres guion cero (223-0072813-0) quien representa a Consorcio de las empresas **IT GLOBAL SERVICE ENTERPRISE, SRL**, con el Registro Nacional de Contribuyentes número uno tres cero ocho dos seis seis siete seis (130826676), **MINGO CONSULTING, SAS (Colombia)** y **DT SOLUTIONS, SRL**, con el Registro Nacional de Contribuyentes número uno cero uno ocho nueve seis uno ocho tres (101896183); también participa, **NATALIE SEPÚLVEDA**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número dos dos tres guion cero cero seis seis cuatro siete dos guion tres (223-0066472-3), quien representa al **CONSORCIO IP EXPERT IPX, SRL**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número uno tres cero ocho cinco cero uno cinco uno (130850151), y **CONSULTORÍA VENEZUELA, S.A.**, empresa constituida en la República de Panamá. Inmediatamente, la Notario actuante tomó la palabra y dio lectura a los Datos de la presente Licitación Pública Internacional Número LPI-BID-DGII-03-2022, dicho documento procedo a protocolizar para que forme parte integral del presente Acto. La Notario, además, explicó que se realizaría la revisión preliminar de la presentación de los documentos requeridos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo e informó que durante el mismo se daría formal apertura a los Sobres contentivos de las ofertas y sería llenada una lista de comprobación de los documentos requeridos para el presente proceso. Además, hace constar que se le informó que la tasa de cambio de divisas que será utilizada para la presente Licitación Pública Internacional fue fijada en el día de veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) por el Banco Central de la República Dominicana, la cual ascendió a cincuenta y tres punto seis dos siete cuatro (53.6274). El listado de todos los requisitos para el presente proceso, son los siguientes, a los cuales se le dio lectura, a saber: Documentos Requeridos Oferentes: **No Subsanable** de conformidad con las Cláusulas IAO doce punto uno: 1. Carta de Oferta (12.1), 2. Lista de Precios (12.1) y 3. Declaración de Mantenimiento de la Oferta (19.4). **Subsanable**: 4.- De acuerdo con IAO once punto dos (11.2), las APCA deben presentar copia del Acuerdo del APCA o una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA si la oferta es aceptada y una copia del Acuerdo Propuesto; 5. Confirmación escrita que autorice al firmante de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula veinte punto tres (20.3) de las IAO; 6.- Declaraciones del país de origen utilizando los Formularios de lista de precios, incluidos en la Sección V, "Formulario de la Oferta", de conformidad con la cláusula dieciséis punto uno (16.1) de la IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el oferente son de origen elegible; 7.-Autorización del fabricante de suministrar los bienes en el país del comprador si estos no son fabricados por el oferente, de conformidad con la Cláusula diecisiete punto dos (17.2) de las IAO, que establezcan que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato si su oferta sea aceptada; 8.-Para empresas nacionales copia legible del Registro Mercantil. Para empresas conformadas en el extranjero, presentar documentación equivalente a copia legible del Registro Nacional de contribuyentes (RNC) y Registro Mercantil; 9.-Para empresas conformadas en el extranjero, presentar documentación equivalente a certificación de pago de los compromisos fiscales correspondientes a Impuesto sobre la renta e ITBIS; 10.- Para empresas nacionales certificación de donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social (TSS). Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la licitación. (No mayor de treinta días desde la fecha de su emisión); 11.- Copia digital de la oferta completa en un archivo; 12.- Catálogos, "brochures" (publicidad impresa) o cualquier otra información adicional que complemente la oferta y que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; 13.-Copias de los Estados Financieros debidamente auditados, firmados y sellados, correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos; 14.- Referencias



Bancarias, en original, firmada, sellada, con montos expresados en cifras. La misma, debe indicar la línea de crédito bancaria disponible y vigente con una antigüedad máxima de dos (2) meses previos a la presentación de la oferta en favor del oferente y por una cantidad razonable será considerada razonable a partir de un tres por ciento (3%) del valor total propuesto por el oferente; 15.- Formulario de Información del Oferente. Por último, se dará lectura a la oferta económica en la moneda que sea presentada con o sin ITBIS. Se reciben las ofertas presentadas en el orden de llegada, iniciando con **PRIMERA: FREEBALANCE, INC.**, empresa constituida en Canadá, la cual fue presentada en sobres cerrados y debidamente identificados, en un (1) original y una (1) copia, posterior a su revisión se pudo constatar que presenta todos los documentos no subsanables, la Carta de oferta está debidamente suscrita, así como la Declaración de Mantenimiento de Oferta, y la Lista de Precios, consta. En cuanto a los Documentos Subsanales: Acápites **cuatro (4)** aplica solamente para las APCAS; en cuanto al acápites **siete (7)**, no aplica son fabricantes; **el nueve (9)** deben subsanar su presentación, ya que no consta; **el diez (10)** no aplica, ya que este acápites es para empresas nacionales; **el once (11)** no consta deben presentar la copia digital solicitada y en cuanto al acápites **trece (13)** consta la presentación de dos (2) de los Estados Financieros solicitados deben presentar el año dos mil veintiuno (2021), ya que no consta, por último en cuanto al acápites **catorce (14)** la referencia bancaria consta, pero debe presentarse nuevamente, ya que no está sellada, como lo faltante es subsanable se acepta su oferta, pero se deberá presentar todo lo faltante antes del plazo indicado para la subsanación de documentos. A excepción de los documentos mencionados anteriormente, constan todos los demás documentos requeridos. Por lo que se procedió a la revisión y lectura de la Oferta Económica, la cual está presentada en dólares estadounidenses de forma correcta y sin ITBIS; la misma ascendió a **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON CERO CENTAVOS SOBRE CIEN (US\$3,797,700.00)**. **SEGUNDA: CONSORCIO IT GLOBAL SERVICE ENTERPRISE, INC/ MINGO CONSULTING, SAS/DT SOLUTIONS, SRL**, consorcio conformado por sociedad de República Dominicana, Colombia y República Dominicana, respectivamente, la cual presentó su Oferta en sobres cerrados y debidamente identificados, en un (1) original y una (1) copia, posterior a la revisión preliminar se pudo constatar que los tres (3) documentos no subsanables fueron presentados, la Carta de Oferta está debidamente suscrita, así como la Declaración de Mantenimiento de Oferta, y la Lista de Precios, constan. En cuanto a los documentos subsanales, el acápites **cuatro (4)** el acuerdo de las APCA debe ser subsanado en cuanto a la suscripción por la parte de la empresa del Consorcio Mingo Consulting, SAS de Colombia, establecer la presencia de dicha señora en República Dominicana al momento de la suscripción del mismo o certificar por medio de un Notario Colombiano si fue en aquel país, en cuanto al acápites **cinco (5)**, se presenta la misma situación en cuanto a la firma del Poder de autorización con la misma empresa extranjera perteneciente al consorcio y la misma señora, por lo que igualmente deben subsanar la presentación de dicho documento. En lo que respecta al acápites **quince (15)** debe ser subsanado ya que uno de los miembros del consorcio (DTS SOLUTIONS, SRL) tiene un nombre distinto al indicado en el registro mercantil. Se deberá presentar todo lo faltante antes del plazo indicado para la subsanación de documentos. A excepción de los documentos mencionados anteriormente, constan todos los demás documentos requeridos. Por lo que se procedió a la revisión y lectura de la Oferta Económica, la cual está presentada en dólares estadounidenses de forma correcta y sin ITBIS; la misma ascendió a **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON CERO CENTAVOS SOBRE CIEN (US\$7,387,330.00)**. **TERCERA: CONSORCIO IP EXPERT IPX, SRL /CONSULTORÍA VENEZUELA, S.A.**, consorcio formado por una empresa de República Dominicana y la otra de la República de Panamá, respectivamente, cuya oferta fue presentada en sobres cerrados y debidamente identificados, en un (1) original y una (1) copia, posterior a su revisión se pudo constatar que los tres (03) documentos no subsanables fueron presentados, la Carta de oferta está debidamente suscrita, así como la Declaración de Mantenimiento de Oferta, y la Lista de Precios, constan. En cuanto a los documentos subsanales presentados, en cuanto al acápites **cuatro (4)**, en documento del APCA fue presentado con una firma en sello gomígrafo, lo cual no es aceptado por las leyes dominicanas, deben subsanar su presentación, en cuanto al acápites **cinco (5)**, reiteramos lo solicitado en el acápites anterior el documento para autorización del firmante igualmente está en sello gomígrafo debe suscribirse de puño y letra de la persona que otorga el poder, en cuanto al acápites **siete (7)** no consta, por lo que deben presentarlo nuevamente, en cuanto al acápites **nueve (9)** deben subsanar no consta, igualmente en cuanto al acápites **diez (10)** para la empresa constituida en la República Dominicana, no consta, en cuanto

al acápite **once (11)**, el archivo digital no consta, y los acápites **trece (13)** y **catorce (14)** no constan, todos los documentos a subsanar deber presentarlos antes del plazo indicado para la subsanación de documentos. Se valida que constan todos los demás documentos requeridos. Por lo que se procedió a la revisión y lectura de la oferta económica, la cual está presentada en dólares estadounidenses de forma correcta y con ITBIS, la misma ascendió a **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON OCHENTA CENTAVOS SOBRE CIEN (US\$8,569,302.80)**. Concluida la apertura de los sobres de las tres (3) ofertas presentadas, se procede a invitar a los representantes presentes a hacer preguntas, por si tienen dudas o necesitan alguna aclaración, al no haberlas y demostrar su conformidad, los miembros del Comité de Licitaciones procedieron a firmar la carta de oferta y lista de precios de las dichas ofertas y el Formulario de Levantamiento de Sesión de la Presente Licitación Pública Internacional y la Notario actuante procedió a sellar e inicialar dichos documentos, siendo las cuatro horas con cincuenta y cinco minutos pasado meridiano (4:55pm.) del día aludido en el encabezado de este Acto dimos por concluida la presente actuación. **HECHO, PASADO y FIRMADO** en mi estudio de las notas tomadas en el indicado traslado, en presencia de los señores que he descrito y he procedido a asentar el presente Acto que he leído en voz alta a los presentes, quienes han procedido a aprobarlo y la suscrita en calidad de Notario Público procede a **CERTIFICAR Y DAR FE** de su contenido. (Firmado) **LICENCIADA DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍNEZ**, Notario Público (firma legible). Este acto fue registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, en fecha cinco (5) de octubre del año dos mil veintidós (2022) Libro Letra: "DG-AC", Registro número dos mil veintidós guion cinco tres cuatro seis uno (2022-53461), Documento: "REGISTRO CIVILES", percibiéndose por derecho y honorario cero (0) por ser de Oficio. Tiene estampado de su primera página un sello rectangular que dice: "Ayuntamiento del Distrito Nacional" "Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas" "DOCUMENTO REGISTRADO"; y en su última página tiene un sello circular que dice: "Ayuntamiento del Distrito Nacional" "Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas" Conservaduría de Hipotecas". La presente es la primera copia que expido del Acto número **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** guion dos mil veintidós (454-2022), a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).-----


LICENCIADA DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍNEZ
Notario Público

